

PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

Buenos Aires, 23 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 47

VISTO:

El cronograma electoral en curso, las normas partidarias y reglamentarias, y la nota N° 684 presentada por Eduardo Jesús Herrera, en su carácter de afiliado al distrito Navarro.

CONSIDERANDO:

Que la presentación viene a impugnar candidatos de la lista que encabeza Santiago Maggiotti por el distrito Navarro.

Que, conforme el cronograma electoral en curso, el día 15 de febrero próximo pasado concluyó el plazo de impugnación de candidatos.

Que en virtud de ello la presentación es extemporánea.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL
DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

Artículo 1°: Desestimase en todos sus términos la nota N° 684 por extemporaneidad.

Artículo 2°: Notifíquese en la página web del Partido, indicando día y hora de su publicación.